

INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA IDDRS-MC-001-2025

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS																		
1.1.	OBJETO:	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS EXISTENTES EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SUCRE -INDERSUCRE																
1.2.	Número Del Procesos	No IDDRS-MC-001-2025																
1.3.	Clasificador De Bienes Y Servicios	<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>400101701</td><td>Aires acondicionados</td></tr><tr><td>72101511</td><td>Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados</td></tr></table> <p>Nota: Los bienes, obras o servicios que se pretenden contratar se encuentran dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA)</p>					Clasificación UNSPSC	Producto	400101701	Aires acondicionados	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados						
Clasificación UNSPSC	Producto																	
400101701	Aires acondicionados																	
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados																	
1.4.	Plazo De Ejecución	El plazo de ejecución del proceso será hasta el 31 de diciembre del 2025, sin pasar la vigencia actual.																
1.5.	Valor o Presupuesto oficial y CDP	El valor oficial del proceso de selección de mínima cuantía es: Treinta y un millones quinientos setenta y dos mil setenta y tres pesos \$31,572,073; incluidos en el certificado de disponibilidad presupuestal No 20250094.																
1.6.	Condiciones Técnicas Generales:	<p>Tipos De Obras A Realizar Y Cantidades Del Presupuesto Detallado</p> <p>A continuación, se realiza la identificación de los equipos existentes, el área de ubicación y las condiciones u observaciones que cada de uno de ellos tiene con respecto a su funcionamiento:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>ÁREA</th><th>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th><th>CANTIDAD</th><th>CAPACIDAD</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>1</td><td>RECEPCIÓN</td><td>AIRE ACONDICIONADO SPLIT</td><td>1</td><td>12000 BTU</td><td>REQUIERE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</td></tr></table>					ITEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	1	RECEPCIÓN	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	1	12000 BTU	REQUIERE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
ITEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	CAPACIDAD	OBSERVACIONES													
1	RECEPCIÓN	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	1	12000 BTU	REQUIERE MANTENIMIENTO CORRECTIVO													

2	DIRECCIÓN	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER	1	12000 BTU	REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
3	PRENSA- COMUNICACIONES	AIRE ACONDICIONADO	1	18000 BTU	EN REGULAR ESTADO – NO TIENE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO PARA EL AREA, REQUIERE CAMBIO DE EQUIPO
4	ALMACEN	N/A			NO EXISTE EQUIPO DE AIRE CONDICIONADO EN ESTA AREA
5	ARCHIVO	N/A			NO EXISTE EQUIPO DE AIRE CONDICIONADO EN ESTA AREA
6	VALORACIÓN MEDICA	N/A			NO EXISTE EQUIPO DE AIRE CONDICIONADO EN ESTA AREA
7	JURIDICA Y CONTRATACIÓN	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	1	12000 BTU	REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
8	DEPORTES 1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	1	12000 BTU	REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
9	DEPORTES 2	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	1	18000 BTU	REQUIERE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
10	INFRAESTRUCTURA	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	1	12000 BTU	REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
11	FINANCIERA PRESUPUESTO	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	1	12000 BTU	EN REGULAR ESTADO – NO TIENE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, REQUIERE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UNIDAD EXTERNA O EN SU DEFECTO CAMBIO DE EQUIPO
12	RECURSOS HUMANOS	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	1	12000 BTU	REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
13	CONTROL INTERNO	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	1	12000 BTU	REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
14	SALON DE REUNIONES	N/A			NO EXISTE EQUIPO DE AIRE CONDICIONADO EN ESTA AREA

Se ha podido identificar de acuerdo con el diagnóstico, que varios de estos equipos requieren mantenimiento preventivo o correctivo, así mismo ser reubicados de acuerdo al área de la dependencia.

De acuerdo a lo anterior, Adicionalmente a los equipos instalados, en atención a las condiciones de las instalaciones del instituto mencionadas, y con el fin de optimizar la prestación de los servicios, se evidencia la necesidad de adquirir los equipos como se describen a continuación

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	2
AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	3

El INDERSUCRE está interesado en seleccionar un contratista, personal natural o jurídico, que bajo condiciones de idoneidad y experiencia provea los servicios para el suministro aires acondicionados tipo mini Split con tecnología Inverter, así mismo, el mantenimiento correctivo y preventivo de aires instalados, según especificaciones técnicas requeridas, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	SUMINISTRO Y COMPRA DE AIRES		
1.1	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo mini Split tecnología invertir con capacidad de enfriamiento de 12000btu 220V	Un	2
1.2	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo mini Split tecnología invertir con capacidad de enfriamiento de 18000btu 220V	Un	3
2	INSTALACION Y MANTENIMIENTO		
2.1	Desmante e Instalación de equipo de aire acondicionado existente, instalaciones hidráulicas y eléctricas, suministro e instalación de bases en ángulo para condensadora, suministro de accesorios: chazos expansivos, tornillos pasantes con arandelas y tuercas, chazos plásticos con tornillos.	Un	5
2.2	Mantenimiento preventivo a todo costo de aires acondicionados tipo mini Split, instalados en las dependencias del INDERSUCRE, limpieza general de serpentines y evaporadores internos - serpentín de condensador externo, revisión general para detectar falsos contactos eléctricos, limpieza general del sistema de ventilación.	Un	18

	2.3	Mantenimiento correctivo a todo costo de aires acondicionados tipo mini Split, instalados en las dependencias del INDERSUCRE, limpieza general de serpentines y evaporadores internos - serpentín de condensador externo, revisión general para detectar falsos contactos eléctricos, limpieza general del sistema de ventilación y cualquier accesorio para ser reemplazado	Un	4	
<p>NOTA: Los mantenimientos preventivos se proyectan para realización cada 6 meses hasta terminar la vigencia 2025.</p> <p>ESPECIFICACIÓN TECNICAS ESPECIFICAS</p> <p>Aire acondicionado tipo mini Split inverter 12000-18000 btu 220V EL Oferente suministrará e instalará donde lo indique el supervisor designado, unidades de acondicionamiento tipo mini Split inverter, con humidificador, deshumidificador, evaporador, tablero de control, base, eliminadores de vibración, tubería de refrigeración y alambrado interno. Las unidades deberán ser fabricadas para trabajar a los interiores y deben cumplir con las siguientes características:</p> <p><u>Unidad exterior</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - General. Unidad condensadora de alta eficiencia pintada para uso a la intemperie en clima tropical, con cubierta aislante de ruido y soportes de caucho para el compresor. - Serpentín. Serpentín evaporador fabricado en tubería de cobre sin costura Sera probado 400 psi en Fábrica. Vendrá de fábrica con capilar de expiación. Ventilador. Centrifugo con descarga vertical ó horizontal y protección interna para alta temperatura y sobre- corriente. - Compresor. Compresor inverter con válvulas de succión y descarga, sistema de lubricación, filtro de aceite, y motor eléctrico con protección térmica. - Anti-vibradores. La unidad estará montada en soportes de caucho o neopreno de alta densidad. <p><u>Unidad interior</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - General. Unidad manejadora tipo minisplit. - Serpentín. Serpentín evaporador fabricado en tubería de cobre sin costura. - Ventilador. Ventilador de tres velocidades. - Control. Unidad disponible con termostato, ajuste de temperatura, velocidad de ventilador y display LCD 					

Especificaciones	Capacidad de enfriamiento	Btu/h	12,000 (3,140 - 13,600)
		kW	3.52 (0.92 - 4.00)
		kJ/h	12,670 (3,310 - 14,400)
	EER	Btu/hW	11.21
	Datos eléctricos	Voltaje (V)	220
		Corriente (A)	5.0
		Consumo (W)	1.07k (260 - 1.24k)
	Eliminación de humedad	L/h	2.0
		Pt/h	4.2
	Dimensiones Interior (Exterior)	Alto (in)	295 (11-5/8) / 542 (21-11/32)
		Ancho (in)	799 (31-15/32) / 780 (30-23/32)
		Profundidad (in)	197 (7-25/32) / 289 (11-13/32)
	Peso neto kg (lb)	Interior (Exterior)	8 (18) / 29 (64)
	Diámetro de tubería	mm (in)	ø 6,35 (1/4) ø 12.70 (1/2)
	Fuente de corriente		Interior

Nota: medida y forma de pago: La unidad de precisión condensados por aire será medidas y pagadas por unidad (UN). Se pagará de acuerdo con el precio unitario pactado en el contrato, el cual deberá incluir el costo de todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes dentro y fuera de la obra, y en general cualquier otro costo que se genere y sea necesario para el correcto funcionamiento de las unidades de precisión condensadas por aire



1.7. Presupuesto:

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	SUMINISTRO Y COMPRA DE AIRES				
1.1	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo minisplit tecnología inverter con capacidad de enfriamiento de 12000btu 220V	Un	2	\$ 4.161.961	\$ 8.323.921
1.2	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo minisplit tecnología inverter con capacidad de enfriamiento de 18000btu 220V	Un	3	\$ 4.926.051	\$ 14.778.152
2	INSTALACION Y MANTENIMIENTO				\$ -
2.1	Desmante e Instalacion de equipo de aire acondicionado existente, instalaciones hidraulicas y electricas, suministro e instalacion de bases en angulo para condensadora, suministro de accesorios: chazos expansivos, tornillos pasantes con arandelas y tuercas, chazos plasticos con tornillos.	Un	5	\$ 623.333	\$ 3.116.667
2.2	Mantenimiento preventivo a todo costo de aires acondicionados tipo minisplit, instalados en la dependencias del INDERSUCRE, limpieza general de serpentines y evaporadores internos - serpentín de condensador externo, revision general para detectar falsos contactos electricos, limpieza general del sistema de ventilacion.	Un	18	\$ 183.333	\$ 3.300.000
2.3	Mantenimiento correctivo a todo costo de aires acondicionados tipo minisplit, instalados en la dependencias del INDERSUCRE, limpieza general de serpentines y evaporadores internos - serpentín de condensador externo, revision general para detectar falsos contactos electricos, limpieza general del sistema de ventilacion y cualquier accesorio para ser reemplazado	Un	4	\$ 513.333	\$ 2.053.333
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 31.572.073
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 31.572.073

1.8. Obligaciones de las partes:

Obligaciones del Contratista: Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del Estado, debido al servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta,

1. que conoce y acepta los términos establecidos en el presente documento precontractual. Conforme a lo anterior, el contratista se obliga con el INDERSUCRE a lo siguiente:
2. Entregar los bienes y servicios producto del contrato en las especificaciones y cantidades estipuladas.
3. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato se cumpla cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
4. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados en el presente contrato.
5. Entregar al supervisor la paz y salvo de proveedores y subcontratistas.

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto de este sean necesarias para lograr los fines buscados. 7. Presentar un informe al Instituto del desarrollo de sus actividades en cumplimiento del contrato en forma escrita, debidamente documentada. 8. Se obliga la contratista a mantener indemne al instituto de cualquier reclamación de terceros. 9. Se obliga la contratista a realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF, y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 10. Se obliga la contratista a emplear personal idóneo y calificado, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por el supervisor cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento. El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y el INDERSUCRE no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole. 11. Guardar confidencialidad de toda la información que sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo será responsable civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual <p>Obligaciones del contratante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El instituto se obliga a pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo. 2. A exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiera lugar.
1.9. Identificación Del Contrato A Celebrarse.	El contrato para celebrarse es un contrato de suministro y mantenimiento de equipos (mínima cuantía) el cual se encuentra regulado en la Ley 80 de 1993

1.10. Forma de pago	El pago será de acuerdo con actas parciales de acuerdo a los suministros o servicios de mantenimiento preventivo o correctivo realizados, hasta agotar el monto contratado, previo informe de actas de recibido final a satisfacción por el supervisor del contrato por parte del instituto, teniendo en cuenta el Plan Anual de Caja "PAC" de INDERSUCRE. La cancelación del objeto a contratar se hará con cargo al presupuesto de la vigencia presupuestal de 2025.															
1.11. Lugar de ejecución	En las instalaciones del INDERSUCRE															
1.12. Garantías	<p>En atención a los lineamientos previstos en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082, sobre la exigencia de garantías por parte de la Administración en los procesos de selección de mínima cuantía, INDERSUCRE en atención a los riesgos estimados, así como al objeto contractual, considera que entre los amparos requeridos en la garantía de cumplimiento los siguientes:</p> <table><tr><th>Amparos</th><th>Vigencia</th><th>Valor asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Póliza de responsabilidad civil extracontractual</td><td>Plazo de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr></table> <p>Nota 1. - El contratista deberá constituir las garantías del contrato dentro del término establecido en el cronograma del proceso y deberá cargarla por la plataforma de Secop II. Posteriormente, será aprobada por el INDERSUCRE, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. El término de ejecución a partir de su aprobación deberá estar cubierto por los amparos requeridos. En todo caso el contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y hasta su liquidación, so pena de que el DNP haga efectiva la cláusula penal compensatoria del contrato.</p> <p>Nota 2 - El contratista deberá reponer la garantía antes mencionada, en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082</p>	Amparos	Vigencia	Valor asegurado	Cumplimiento del Contrato	Plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato	Calidad del servicio	Plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Plazo de ejecución del contrato	200 SMMLV	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Amparos	Vigencia	Valor asegurado														
Cumplimiento del Contrato	Plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato														
Calidad del servicio	Plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato														
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Plazo de ejecución del contrato	200 SMMLV														
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.														

	de 2015. Asimismo, en el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el contratista deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.
1.13. Supervisión	La supervisión estará a cargo del P.U del área de infraestructura.
1.14. Sanciones	EL INDERSUCRE, podrá imponer sanciones conforme a lo estipulado en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
1.15. Multas	En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción
1.16. Cláusula Penal Pecuniaria:	En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al INDERSUCRE. El pago de la pena no extingue para el CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación principal. El INDERSUCRE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontando de los saldos a su favor, si los hubiere, o reclamando de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.
1.17. Indemnidad	El CONTRATISTA se obliga a mantener libre al INDERSUCRE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, o las de sus subcontratistas o dependiente.
1.18. Cronograma	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II

2. REQUISITOS HABILITANTES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El precio es el factor de selección del proponente. La Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso estudios previos e invitación a participar y que ofrezca el

menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones	
2.1. Presentación de la Propuesta	<p>La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.</p> <p>La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto según el caso, así mismo todos aquellos documentos que deban ser suscritos.</p> <p>En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos.</p> <p>Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la misma. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.</p> <p>Las páginas de las propuestas que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.</p> <p>NOTA: Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las propuestas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al RECHAZO de la propuesta de ese proponente</p>
2.2. Identificación y Entrega de la Propuesta	<p>Las propuestas se presentarán en la plataforma SECOP II. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax, en físico o por cualquier otro medio distinto a la plataforma SECOP II. En el eventual caso que llegue una propuesta por un medio distinto a la plataforma SECOP II, el INDERSUCRE NO LA RECIBIRÁ.</p> <p>Las propuestas serán revisadas en el SECOP II por parte del funcionario encargado para la evaluación. Las propuestas para las cuales se hayan presentado notificaciones aceptables de retiro se devolverán sin abrir.</p> <p>Con la presentación de las propuestas, los proponentes manifiestan su cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar,</p>

	tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado, con la consecuente indemnización.
2.3. Convocatoria De Mipyme	<p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipymes colombianas. También podrá limitarse a Mipymes territoriales, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibídem, caso en el cual, la convocatoria se limitará a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Sucre o municipio de Sincelejo (sitios o lugares donde se ejecutará el contrato), según el caso</p> <p>Para la limitación de la convocatoria a Mipymes deberá haberse recibido, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas, departamentales o municipales (según el caso), en la fecha indicada en el cronograma del proceso de contratación, so pena de considerar extemporánea la solicitud; y deberán contar, con mínimo un (1) año de existencia.</p>
2.4. Acreditación de Requisitos para Participar en Convocatorias Limitadas a Mipyme	<p>Personas naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación expedida por ellos y un contador público. - Registro mercantil, con una fecha de máximo 90 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. <p>Personas Jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de máximo 30 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. - Consorcio y Uniones Temporales: El Consorcio o Unión Temporal deberá estar constituido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (Boletín de responsables Fiscales y Disciplinarios: No encontrarse incluido en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República. (Art. 60 Ley 610 de 2000) y de la Procuraduría General de la Nación)

	<p>En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo 30 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.</p> <p>Para el caso en que la convocatoria se limite a Mipymes territoriales, los interesados en participar, además de lo anterior, deberán acreditar que tienen domicilio en el departamento de Sucre o municipio de Sincelejo (sitios o lugares donde se ejecutará el contrato), según el caso.</p> <p>En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios, quienes deberán estar integrados únicamente por la calidad de Mipyme correspondiente según el tipo de limitación (Mipyme colombiana o colombiana con domicilio en el Departamento de Sucre o Municipio de Sincelejo, según el caso) y cada integrante deberá cumplir de manera individual con los requisitos mínimos señalados en los presente pliegos de condiciones y en la normatividad que regula la materia.</p> <p>Verificados los requisitos señalados en precedencia, la Entidad expedirá un aviso, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.</p>
2.5. Criterios para la selección del Contratista	<p>Se tendrá en cuenta el menor precio como criterio de selección y la experiencia que sume más de 3 años, relacionado con el objeto contractual. En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el presente documento se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas que regulan la materia. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p>

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Documentos Jurídicos	✓ Carta De Presentación De La Propuesta (Anexo No. 1)
----------------------------------	--

	<p>Carta de Presentación de la Oferta, firmada en original por el proponente: Representante Legal para personas jurídicas, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación que deberá diligenciar (ANEXO No. 1). Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente, la carta viene incompleta se rechazará de forma inmediata. Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.</p> <p>NOTA: PODER: Cuando el oferente actué a través de un apoderado deberá acreditar mediante poder debidamente otorgado, en donde se indicará que el apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.</p> <p>Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas legales sobre la materia.</p> <p>Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan.</p> <p>✓ Certificado De Existencia Y Representación Legal Expedido Por La Cámara De Comercio Del Lugar De Registro: Certificado de existencia y representación: El oferente deberá presentar copia del certificado de existencia y representación legal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica. Las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la entidad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. Además, se debe evidenciar en este documento -Certificado de existencia y representación (para personas jurídicas)- o certificado de matrícula mercantil (persona natural) que cuenta con una antigüedad de haberse constituido legalmente igual o superior a tres (3) años, y en el que conste que la sociedad está registrada y domiciliada en Departamentos de la Región Caribe, así mismo que su objeto social debe corresponder al desarrollo de actividades relacionadas directamente con el objeto del contrato, estos documentos deben estar renovados con vigencia del año 2025. El no cumplimiento de los anteriores requisitos dará lugar al rechazo de la propuesta. Si el representante legal tiene</p>
--	---

	<p>limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.</p> <p>✓ Propuestas Conjuntas: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. Podrán participar consorcios y uniones temporales. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>A) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.</p> <p>B) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.</p> <p>C) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.</p> <p>D) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.</p> <p>E) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.</p>
--	---



- F) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- G) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.
- H) Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en la invitación pública.
- I) En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- J) En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de INDERSUCRE.
- ✓ **Compromiso Anticorrupción – Anexo No 2:** La oferta debe estar acompañada del ANEXO No 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público en relación con su propuesta.
- ✓ **Constancia De Cumplimiento De Aportes Parafiscales Y/O Aportes Al Sistema De Seguridad Social (Anexo No 3):** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá anexar con su propuesta el siguiente documento:



- Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos diez (10) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de 10 meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el interesado deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior a la fecha prevista para la recepción de documentos.

- Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos diez (10) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- En caso que el interesado, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación y aportar certificado de afiliación como cotizante a un fondo de pensiones y a EPS.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones

mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior a la fecha prevista para la recepción de documentos.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

- ✓ **Verificación De No Inclusión En Boletín Responsables Fiscales Vigente:** El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de responsabilidad fiscal, de conformidad con la ley 610/2000. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. (Expedición de 30 días calendarios máximo a la presentación de la propuesta)
- ✓ **Certificación De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación:** El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. (Expedición de 30 días calendarios máximo a la presentación de la propuesta)
- ✓ **Certificado De Antecedentes Judiciales (Policía Nacional):** El proponente no deberá reportar antecedentes judiciales ante la policía nacional, situación que será verificada por INDERSUCRE. Igual requisito deberá cumplir: 1) El Representante Legal de las Personas Jurídicas, 2) El Representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de Asociación y 3) Los Integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de Asociación y sus Representantes Legales. (Expedición de 30 días calendarios máximo a la presentación de la propuesta)
- ✓ **Fotocopia Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal O Persona Natural:** Las personas naturales colombianas deberán

presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

- ✓ **Registro Único Tributario (Rut):** Fotocopia RUT. Deberá aportar copia del Registro Único Tributario – RUT-, actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente, y cuya actividad económica debe tener relación con objeto contractual para la fecha de presentación de la propuesta – Expedición de 30 días calendarios máximo a la presentación de la propuesta.

- ✓ **Verificación De Multas Pendientes - Código Nacional De Policía:** Los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual, se expide el nuevo Código Nacional de policía. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incurso en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada.

Nota: en caso de consorcio o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir de manera individual los anteriores requisitos

Nota: El no anexo de este documento se rechazará la propuesta.

- ✓ **Certificado De Inhabilidades De Delitos Sexuales Contra Menores De 18 Años (Ley 1918/2018)**

	<p>✓ Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – redam (ley 2097 de 2021)</p> <p>✓ Certificado de paz y salvo de la Gobernación.</p>
3.2. Documentos Técnicos (Habilitantes)	<p>Experiencia ANEXO No 4: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso, toda vez que se busca garantizar el cumplimiento de las actividades misionales del INDERSUCRE a través de la contratación de un proponente idóneo, que genere un alto grado de confiabilidad en su ejecución y que pueda responder y superar las expectativas que tiene la entidad frente a las especificaciones técnicas mínimas establecidas.</p> <p>Por lo anterior, se debe anexar máximo hasta dos (02) certificaciones de contratos ejecutados o copias de contratos debidamente ejecutados con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto se relacione con la adquisición o mantenimientos a equipos de aire acondicionado expedidas por entidades públicas y/o privadas, y cuya sumatoria en valor sea igual o superior a 22,18 SMMLV expresadas en salarios mínimos legales mensuales vigentes) para el presente proceso de selección.</p> <p>De la certificación y/o contrato con su respectiva acta de liquidación deberá detallarse como mínimo la siguiente información:</p> <p>i.Nombre o razón social del contratista ii. Fecha de iniciación y de terminación del contrato iii. Objeto del contrato i. Valor del contrato. ii. Expedida por la persona competente.</p> <p>Nota 1: Si en la certificación no se evidencia la experiencia específica requerida el proponente podrá anexar el contrato que contenga las obligaciones, actividades o anexo técnico donde pueda evidenciarse.</p> <p>Nota 2: El proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato, deberá ser acompañado del acta de liquidación o documento equivalente, ya que solo con el contrato no se puede evidenciar que éste fue ejecutado.</p> <p>Nota 3: En caso de proponente plural, esta experiencia deberá ser acreditada por cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Tanto el proponente singular o plural colombiano como las personas naturales, extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas</p>

	<p>extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán acogerse a las exigencias mínimas para la presentación de los soportes de la experiencia (certificaciones, y/o contratos con actas de liquidación) señalas en el acápite anterior para este requisito habilitante. Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de proponente plural, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.</p>
3.3. Criterios de Evaluación	<p>Verificación De Precios Y Requisitos Habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación Del Menor Valor, en la cual se hará una verificación de precios de las ofertas que se presentaron, con el objeto de determinar cuál de los proponentes que participen en el proceso de selección oferta el menor precio y así mismo la experiencia relacionada con el objeto contractual. <p>NOTA: La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fase Habilitante, solo se le efectuará esta fase al oferente que obtenga el menor precio y cumpla con la experiencia requerida, en la cual se hará una verificación técnica y jurídica documental sobre el cumplimiento de los documentos y condiciones exigidas por la entidad, si el oferente que presentó la oferta de menor valor no cumple con los documentos y condiciones exigidas, se verificará al oferente que lo sigue en menor precio y así sucesivamente - Evaluación Jurídica: Se verificará que la documentación presentada por el oferente con menor precio y que soporte la experiencia, se ajuste a lo exigido en el presente proceso de selección, el evaluador jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada. - Evaluación Técnica: Se verificará la presentación y cumplimiento de los documentos presentados por el oferente con menor precio y cumpla con la experiencia, exigidos en la presente invitación publica su no cumplimiento originará la no continuidad del oferente dentro del presente proceso de selección

4. CRITERIOS DE DESEMPATE, RECHAZO, DECLARATORIO DE DECIERTO, INTERPRETACION, E IMPUESTOS – VARIOS	
4.1. Desempate	En caso de empate entre dos o más proponentes en el factor precio, la entidad adjudicara a quien primero haya subido la oferta al Secop II, entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. De persistir se hará por sorteo.
4.2. Causales de Rechazo	<p>INDERSUCRE rechazará una o varias propuestas, en cualquier de los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias de la invitación a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en la misma y en la ley. 2. Cuando dentro de sus actividades económica no esté relacionado con el objeto contractual 3. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la ley. 4. Cuando la propuesta fuere presentada a nombre de persona jurídica, natural, consorcio o unión temporal diferente al proponente habilitado para presentar propuesta. 5. Cuando la propuesta económica este por debajo del 80% del presupuesto oficial. 6. Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta invitación, o en lugar distinto al señalado. 7. Cuando el oferente no tenga la capacidad para celebrar el contrato conforme a los parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones, ni la capacidad para ofertar. 8. Cuando los consorcios o uniones temporales no cumplan con las pautas señaladas para los mismos en el pliego de condiciones. 9. Por falta de oferta técnica o económica en alguno de sus ítems. 10. El que no avale la propuesta técnica y económica con su firma se considerará falta de oferta. 11. Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo oficial establecido en el pliego de condiciones. 12. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por

	<p>sí mismo o por interpuesta persona, para la misma convocatoria.</p> <p>13. Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la invitación pública se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas.</p> <p>14. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.</p> <p>15. Cuando el proponente no avale con su firma la propuesta económica.</p> <p>16. Cuando no se diligencia completamente todos los anexos exigidos en la invitación pública.</p> <p>17. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.</p>
4.3. Adjudicación o Declaratoria de Desierto del proceso	<p>INDERSUCRE hará la adjudicación del contrato una vez surtido el trámite de publicación y traslado del acta de cumplimiento de requisitos de factores habilitante.</p> <p>La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.</p> <p>Mediante la comunicación de aceptación de la oferta El INDERSUCRE manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.</p> <p>En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.</p>
4.4. Interpretación de la invitación y/o estudios previos	<p>Todo proponente deberá examinar cuidadosamente la invitación pública y los estudios previos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y plazo de ejecución. Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en la invitación pública y los estudios de necesidad y/o aclaraciones hechas por el Instituto.</p>

	La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado los estudios de necesidad y la invitación publica y ha obtenido del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Sucre INDERSUCRE, las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso. Que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar.												
4.5. Estampillas e Impuestos	El contrato que se suscriba con ocasión de la presente Invitación Pública deberá realizar el pago de Impuestos y estampillas y Serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del Contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser cancelados directamente por el contratista. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectiva.												
FIRMA	<div> SAMUEL DAVID ALVAREZ LEÓN DIRECTOR INDERSUCRE</div> <table><tr><th>RESPONSABLE</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th><th>FIRMA</th></tr><tr><td>Proyectó</td><td>Kelly Cogollo P.</td><td>J.E - Oficina Jurídica</td><td></td></tr><tr><td>Revisó</td><td>Karol Truco B.</td><td>P.U. Oficina Jurídica</td><td></td></tr></table> <div>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.</div>	RESPONSABLE	NOMBRE	CARGO	FIRMA	Proyectó	Kelly Cogollo P.	J.E - Oficina Jurídica		Revisó	Karol Truco B.	P.U. Oficina Jurídica	
RESPONSABLE	NOMBRE	CARGO	FIRMA										
Proyectó	Kelly Cogollo P.	J.E - Oficina Jurídica											
Revisó	Karol Truco B.	P.U. Oficina Jurídica											



ANEXOS



ANEXO 1

INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. IDDRS-MC-001-2025

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

OBJETO:

Ciudad y fecha

Señores:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SUCRE – INDERSUCRE

ASUNTO: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No IDDRS-MC-001-2025

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso de que el INDERSUCRE nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta:

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en el SECOP II la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que hemos verificado en el SECOP II los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Anexo No. ____ de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima. (cuando aplique)
8. Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
9. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos

25

encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar

10. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el INDERSUCRE
12. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en la plataforma SECOP II.
13. Que la validez de la oferta es de (letras y números) días
14. Que autorizo al INDERSUCRE para que realice la notificación electrónica de los actos administrativos que se surtan durante el presente proceso de selección, a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 2

El suscrito a saber: _____ (representante legal o apoderado), domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de _____ (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el Proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. EL INDERSUCRE invitó el Proceso de selección de Mínima Cuantía IDDRS-MC- _____ de _____ para la celebración de un Contrato cuyo objeto será: " _____ "

2. Que es interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y del DNP para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, la responsabilidad de rendir cuentas y luchar contra la corrupción.

3. Que el Proponente, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes:

(Integrantes del proponente en caso de presentarse como consorcio o unión temporal)

4. Que siendo del interés del Proponente participar en el Proceso de IDDRS-MC- _____ de _____, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - COMPROMISOS

El Proponente mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Que declara apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del INDERSUCRE en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas.

Que se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del INDERSUCRE, con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación y/o del Contrato y/o

27

en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de Mínima Cuantía IDDRS-MC-_____ de _____

Que responderá de manera solidaria en caso que un tercero que actúe en su nombre, ya sea como empleado, representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o como consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación pública y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de Mínima Cuantía IDDRS-MC-_____ de _____

Que revela de manera clara y en forma total al INDERSUCRE mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, los nombres de todos los beneficiarios de los pagos suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto con el presente Proceso de Mínima Cuantía IDDRS-MC-_____ de _____, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios del presente Proceso de Mínima Cuantía IDDRS-MC-_____.

Que revela los gastos y costos asociados a la etapa pre contractual mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la oferta y a la preparación de las observaciones al informe de evaluación, si a ello hubiere lugar.

Que conformará un centro de costos que refleje los gastos en los que se incurra o se prevea incurrir, cualquiera que sea las personas que asuman el costo, o cualquiera que sea su beneficiario. Dicha información deberá ser presentada ante el INDERSUCRE con la oferta pertinente, a través del diligenciamiento de los cuadros incorporados en el presente documento, que deberá presentarse con la oferta, y actualizarse mediante comunicaciones que se remitirán al INDERSUCRE, cuando se trate de gastos realizados con posterioridad a la presentación de la oferta y anteriores a la legalización del Contrato, que no hayan sido revelados o previstos al momento de presentación de la oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA – CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en la Invitación a Presentar Oferta No. IDDRS-MC-_____ Mínima Cuantía, si se comprobare el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.

CLÁUSULA TERCERA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente Proceso de Mínima Cuantía IDDRS--MC-_____ de _____son producto de la realización de las siguientes actividades:

Descripción de las actividades _____

Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

NOTA: Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad deberá presentar el contenido de este Formato por cada uno de los integrantes.

Firma_____



ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL -PARAFISCALES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra oferta para el presente invitación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la oferta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO 4

EXPERIENCIA GENERAL

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No IDDRS-MC-001-2025

OBJETO:

No	Contratista	Fecha de iniciación y terminación	Objeto del contrato	Valor del contrato	Objeto del contrato	Entidad contratante

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Las certificaciones deben: El objeto se relacione con la prestación del servicio de mantenimientos a equipos de aire acondicionado expedidas por entidades públicas y/o privadas, y cuya sumatoria en valor sea igual o superior a veintiocho (28) SMMLV expresadas en salarios mínimos legales mensuales vigentes) para el presente proceso de selección. Leer el punto 3.2. de la invitación.

ANEXO 5

DE MULTAS, APREMIOS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IDDRS-MC-001-2025

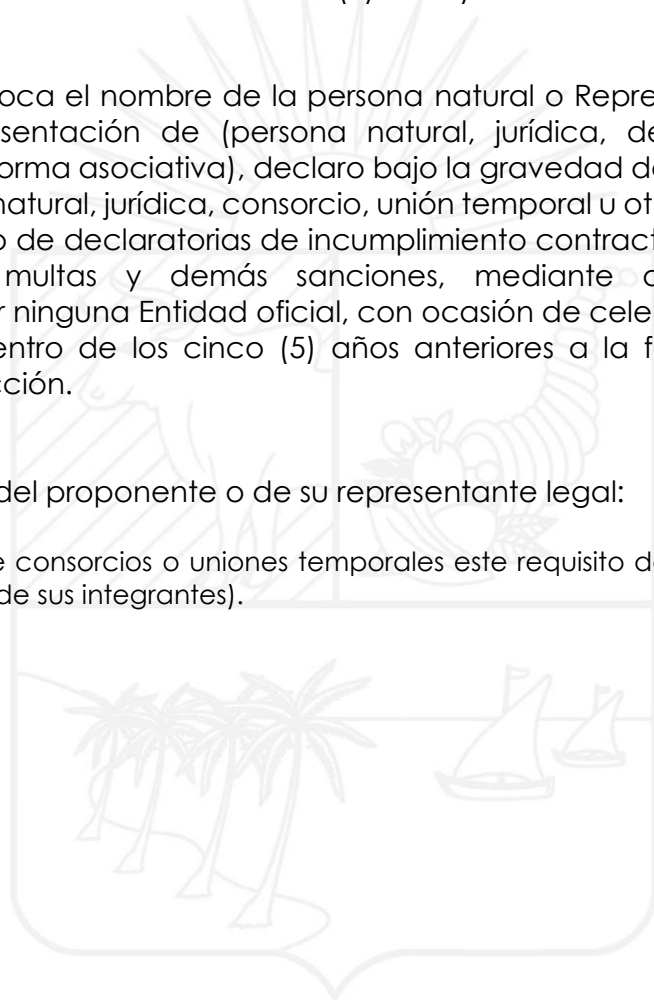
OBJETO: XXXXXX

(Diligencie este formulario si NO ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años.)

El suscrito (se coloca el nombre de la persona natural o Representante Legal), en nombre y representación de (persona natural, jurídica, del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa), declaro bajo la gravedad de juramento que (se coloca persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal u otra forma asociativa) no ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, de caducidad, imposición de multas y demás sanciones, mediante acto administrativo ejecutoriado, por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nombre y firma del proponente o de su representante legal:

NOTA: (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de sus integrantes).



ANEXO 6

INFORMACIÓN DE CONSORCIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No ACUERDO DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SUCRE – INDERSUCRE

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No

Los suscritos, _____ y _____,
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de

y _____,
manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en
CONSORCIO, para participar en la Selección de Mínima Cuantía XXX de XXXXXXX, cuyo objeto es: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La duración del consorcio, en caso de resultar adjudicatario, será igual al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.

El Consorcio estará integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (*)
	(%)
_____	_____
_____	_____

(*) No se requiere para los consorcios, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, no obstante, en caso de empate entre dos o más propuestas, se debe acreditar el porcentaje de participación a efectos de acreditar los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es ilimitada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

4. Como representante del Consorcio se designó a: _____, identificado con cédula de ciudadanía y/o extranjería _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, realizar todas las actuaciones requeridas durante el desarrollo del proceso de selección, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

Correo electrónico: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de _____

Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio o su representante legal

(Nombre y firma del representante del Consorcio)



ANEXO 7

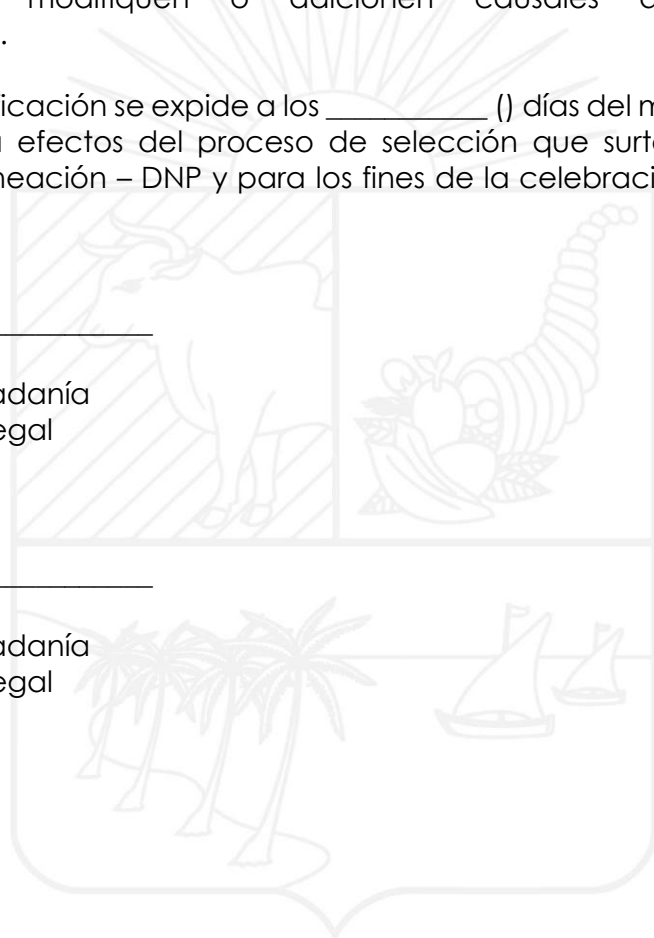
ANTECEDENTES (INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES)

El suscrito _____ (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, de _____ actuando mi calidad de representante legal de la sociedad _____, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado, descritas en la ley en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993; 18 de la Ley 1150 de 2007; 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011; 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016, y demás normas que complementen, modifiquen o adicionen causales de inhabilidad o incompatibilidad.

La presente certificación se expide a los _____ () días del mes de _____ dos mil _____ () para efectos del proceso de selección que surte el Departamento Nacional de Planeación – DNP y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Nombre
Cédula de Ciudadanía
Representante Legal

Nombre
Cédula de Ciudadanía
Representante Legal



ANEXO 8

OFERTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	SUMINISTRO Y COMPRA DE AIRES				
1.1	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo minisplit tecnología inverter con capacidad de enfriamiento de 12000btu 220V	Un	2	\$ 4.161.961	\$ 8.323.921
1.2	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo minisplit tecnología inverter con capacidad de enfriamiento de 18000btu 220V	Un	3	\$ 4.926.051	\$ 14.778.152
2	INSTALACION Y MANTENIMIENTO				\$ -
2.1	Desmante e Instalacion de equipo de aire acondicionado existente, instalaciones hidraulicas y electricas, suministro e instalacion de bases en angulo para condensadora, suministro de accesorios: chazos expansivos, tornillos pasantes con arandelas y tuercas, chazos plasticos con tornillos.	Un	5	\$ 623.333	\$ 3.116.667
2.2	Mantenimiento preventivo a todo costo de aires acondicionados tipo minisplit, instalados en la dependencias del INDERSUCRE, limpieza general de serpentines y evaporadores internos - serpentín de condensador externo, revision general para detectar falsos contactos electricos, limpieza general del sistema de ventilacion.	Un	18	\$ 183.333	\$ 3.300.000
2.3	Mantenimiento correctivo a todo costo de aires acondicionados tipo minisplit, instalados en la dependencias del INDERSUCRE, limpieza general de serpentines y evaporadores internos - serpentín de condensador externo, revision general para detectar falsos contactos electricos, limpieza general del sistema de ventilacion y cualquier accesorio para ser reemplazado	Un	4	\$ 513.333	\$ 2.053.333
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 31.572.073
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 31.572.073

ANEXO 9

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	SUMINISTRO Y COMPRA DE AIRES		
1.1	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo mini Split tecnología invertir con capacidad de enfriamiento de 12000btu 220V	Un	2
1.2	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo mini Split tecnología invertir con capacidad de enfriamiento de 18000btu 220V	Un	3
2	INSTALACION Y MANTENIMIENTO		
2.1	Desmonte e Instalación de equipo de aire acondicionado existente, instalaciones hidráulicas y eléctricas, suministro e instalación de bases en ángulo para condensadora, suministro de accesorios: chazos expansivos, tornillos pasantes con arandelas y tuercas, chazos plásticos con tornillos.	Un	5
2.2	Mantenimiento preventivo a todo costo de aires acondicionados tipo mini Split, instalados en las dependencias del INDERSUCRE, limpieza general de serpentines y evaporadores internos - serpentín de condensador externo, revisión general para detectar falsos contactos eléctricos, limpieza general del sistema de ventilación.	Un	18
2.3	Mantenimiento correctivo a todo costo de aires acondicionados tipo mini Split, instalados en las dependencias del INDERSUCRE, limpieza general de serpentines y evaporadores internos - serpentín de condensador externo, revisión general para detectar falsos contactos eléctricos, limpieza general del sistema de ventilación y cualquier accesorio para ser reemplazado	Un	4

Nota: Leer el punto 1.6 de la invitación

FIRMA

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SUCRE – INDERSUCRE

Sincelejo

REF: Proceso de contratación No

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ 20__

[En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]